

**RESOLUCION N° 237
QUILPUE, A 15 DE ABRIL DE 2021.-**

VISTOS:

1. Las disposiciones pertinentes del DFL. 1-3.063, conforme al cual se ha formado la Corporación Municipal de Quilpué, para administrar y operar los servicios traspasados de Educación y Salud; y Estatuto Docente, Ley 19.070.
2. Los artículos 21, 23 y 25 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Quilpué, protocolizados con fecha 13 de mayo de 1981, ante el Notario Público de Quilpué don Pedro Sadá Azar, que contienen las facultades del Directorio, del Presidente y del Secretario General de la Corporación Municipal, respectivamente, para su administración y uso de la razón social.
3. La delegación de facultades del Directorio al Secretario General, conforme al Art. 21 letra f) de los Estatutos, y la del Presidente al Secretario General, conforme al Art. 12 del D.F.L. 1-3.063 de 1980; contenidas en el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2015, reducida a escritura pública con fecha 1 de junio de 2015 ante el Notario Público de Quilpué don Carlos Swett Muñoz.

Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 231 de fecha 5 de abril de 2021, se ordenó un proceso de licitación pública para la adquisición de Simcard y Bam para los alumnos de establecimientos educacionales.
2. Que las Especificaciones Técnicas estipulan como requisito que se trate de Simcard para Tablet 4 G con a lo menos 100 GB de navegación mensual y por un periodo de 10 meses, en circunstancias que el periodo requerido es de 8 meses.
3. Que el artículo N° 10 de las Bases Administrativas contemplan un error en los criterios a evaluar y el puntaje asignado en el ítem de evaluación relativo a la garantía; y asimismo, es errónea la determinación del plazo durante el cual se extiende la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el proceso de licitación pública para la adquisición de Simcard y Bam para los alumnos de establecimientos educacionales, ordenado mediante Resolución N° 231 de fecha 5 de abril de 2021.
2. **PUBLIQUESE** en la página web de CMQ y comuníquese por correo electrónico a los proponentes que hayan participado.



REINALDO ORELLANA FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

1. Dirección de Educación.
2. DAF
3. Encargado de Adquisiciones
4. Encargado de Informática
5. Unidad de Control
6. Dirección Jurídica.